BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPR/C/2011/2584
7 de Octubre de 2011

Econ. Hugo Manuel García
Coordinador General del Programa
Ministerio de Hacienda
Fax No. 498 502
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2014/BL-PR Programa de Fortalecimiento y Modernización Administración Fiscal. No-Objeción Adenda D *Contrato*

De nuestra consideración:

Recibimos la nota PROFOMAF Nro. 609 de fecha 28 de septiembre de 2011, mediante la cual nos solicitan la no-objeción a la adenda D del contrato de la consultoría: "Servicio de difusión de campañas publicitarias para la SET", llevada adelante por la firma BRICK S.A.

Al respecto, luego de revisar la información presentada, les informamos que no tenemos objeciones a la adenda solicitada, a los efectos de ampliar el plazo del contrato, que se financia con recursos del Programa de referencia, según detalla abajo, aclarando que las demás cláusulas del mismo permanecen invariables:

Firma	Código	No-Objeción BID	Monto total del contrato Gs (*)	Nuevo plazo del contrato	Categoría de Inversión
BRICK S.A.	B0240	CPR/C/2010/3286	Gs. 2.199.839.658	Hasta el 31/X/2011	01.04.00

(*) Monto total actual, incluye el IVA que será financiado con recursos de aporte local.

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

RECIBIDO
Unidad Ejecutora de Programa
10 OCT. 2011
Profomaf
442
Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal

Eduardo Feliciangeli
Especialista Modernización del Estado